

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 24/NOV/2023
Hora: 11:53:30
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 760016099165202339718
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio: 001 - CALI
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 99165 - SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
Año: 2023
Consecutivo: 39718

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 353 - DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: GUSTAVO
Segundo Nombre: ALBERTO
Primer Apellido: HERRERA
Segundo Apellido: AVILA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 19395114
De: BOGOTÁ, D.C.
Edad: 63
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 22/MAR/1960
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Dirección correspondencia: COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI - AV 6A BIS # 35 N - 100
OFICINA 212 CENTRO EMPRESARIAL CHIPICHAPE
Teléfono Móvil: 3155776200
Correo electrónico otros: NOTIFICACIONES@GHA.COM.CO
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

OTROS

Interviniente:

Tipo vinculacion:

Clase:

Descripción:

OBJETO MATERIAL DEL ILICITO

OTROS BIENES - ELEMENTOS

DESTRUCCIÓN DE DOS HECTÁREAS DE CULTIVO DE CAÑA

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 10/NOV/2023

Hora: 12:00:00

Para delitos de acción continuada:

Fecha inicial de comisión: 10/NOV/2023

Hora: 12:00:00

Lugar de comisión de los hechos :

Municipio: 1 - CALI

Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA

Dirección: 76001 760021, CALI, VALLE DEL CAUCA, COL, NAVARRO

Información Adicional al Sitio de los Hechos: 760021, CALI, VALLE DEL CAUCA, COL, NAVARRO

Latitud: 3.391582

Longitud: -76.486478

Uso de armas ? NO

Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?

DAÑO EN BIEN AJENO. ARTICULO 265.

¿CÓMO LE PASÓ?

1. MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 5510 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1994 DE LA NOTARÍA 13 DEL CÍRCULO DE CALI, MELÉNDEZ S.A. TRANSFIRIÓ EL PREDIO ¿LOTE LA CORBATA¿ UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 370-542811 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI AL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE CALI (INVICALI). DICHA ESCRITURA, FUE REGISTRADA EL 28 DE FEBRERO DE 1996.2. EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1994, INVICALI SUSCRIBIÓ UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON MELÉNDEZ S.A. MEDIANTE EL CUAL, LE ENTREGÓ LA TENENCIA DEL PREDIO ¿LOTE LA CORBATA¿.3. DESDE ESA FECHA Y HASTA LA ACTUALIDAD, MELÉNDEZ S.A. EXPLOTA EL PREDIO A TRAVÉS DEL CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR EN CONJUNTO CON EL INGENIO MANUELITA S.A.4. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 5028 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 1996 DE LA NOTARÍA 2 DEL CÍRCULO DE CALI, INVICALI TRANSFIRIÓ LA PROPIEDAD DEL PREDIO ¿LOTE LA CORBATA¿ AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, RESPETANDO LA EXISTENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ANTES REFERIDO.5. EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2023 SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN EN LA QUE PARTICIPARON CARLOS GUAMANGA ¿CONTRATISTA DE LA ALCALDÍA, EDGAR RAMÍREZ DELGADO - SUBSECRETARIO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACIÓN ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI; EN LA CUAL SE ACORDÓ QUE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, REMITIRÍA A MELÉNDEZ S.A., TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROYECTO PUNTO LIMPIO PARA LA RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO.6. EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, NO CUMPLIÓ CON EL COMPROMISO ADQUIRIDO. 7. EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO AL INFORME DE VIGILANCIA, PERSONAS QUE SE IDENTIFICARON COMO COLABORADORES DEL ¿CONSORCIO PERIMETRAL, CON NIT 901761310-1¿ CONTRATISTA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, SIN MEDIAR AUTORIZACIÓN, PERMISO O ACUERDO PREVIO, INGRESARON AL PREDIO ¿LOTE LA CORBATA¿, OCASIONANDO LOS SIGUIENTES DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE MELÉNDEZ S.A.:7.1. DESTRUCCIÓN DE DOS HECTÁREAS DE CULTIVO DE CAÑA UBICADOS EN LAS SUERTES 03 Y 98.7.2. AFECTACIÓN DE CARRETEABLES Y BLOQUEO DE LOS CANALES DE DRENAJE QUE ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO Y SON NECESARIAS PARA LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS DEL PREDIO, GENERANDO EL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL ÁREA DEL PREDIO CULTIVADO. EN EL DOCUMENTO ADJUNTO SE APORTA LA EVIDENCIA FÍSICA Y ELEMENTOS MATERIALES

PROBATORIOS.

ABC SUIP:

1	¿Fue utilizado algún vehículo para cometer el delito o para alejarse del lugar de los hechos?	NO
2	Advertencia	NULL
4	Importante:	NULL
5	¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?	0
6	Minuto de los hechos	0
7	País de hechos	[OBJECT OBJECT]
8	Departamento de hechos	VALLE DEL CAUCA

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

DIEGO LUIS RAMIREZ ANDRADE
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: LMARTINEZC7 - fecha impresión: 15/dic/2023 08:23:50

guardar cancelar